

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional –en particular al Ministerio de Capital Humano y a la Administración Nacional de la Seguridad Social de la República Argentina- a readecuar las partidas presupuestarias que correspondan a fin de garantizar el alcance del "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina" (Becas Progresar)" y, en particular, se disponga una actualización de los montos de las becas, atento a tratarse de un programa nacional clave de asistencia para sostener la trayectoria educativa y mejorar las oportunidades laborales de más de un millón de argentinos.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo exhortar a los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional, a que adopten las medidas necesarias para optimizar y fortalecer el alcance del "**Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina**" (**Becas Progresar**) y, particularmente, para que se actualicen los montos de las becas mensuales del Programa en todo el país, ya que representa una política pública nacional destinada a acompañar económicamente a jóvenes para que puedan iniciar, continuar o terminar sus estudios; es decir, no solo para sostener la trayectoria educativa sino también para mejorar las oportunidades laborales de más de un millón de argentinos.

Estas becas educativas fueron creadas el 22 de enero de 2014 mediante el Decreto 84/14 del Poder Ejecutivo Nacional e implementado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

El programa otorga una beca mensual a estudiantes de entre 16 y 30 años y se dividen en: Progresar educación obligatoria (primaria y secundaria); Progresar educación superior (terciaria y universitaria); Progresar formación profesional.

Según los datos oficiales, en el año 2025 había aproximadamente 953.169 beneficiarios del Programa en todo el país. En el año 2024 el Programa había alcanzado a más de 1,3 millones de estudiantes.

Según publica el diario INFOBAE el 17 de mayo de 2026, las becas Progresar -en 2025- fueron otorgadas a 953.169 beneficiarios, cuando los inscriptos habían sido 1.767.524, es decir casi el doble.¹

Un informe del Ministerio de Capital Humano publicado con el balance de sus dos primeros años de gestión indicó que el programa tuvo un número ligeramente inferior de beneficiarios durante 2025, 971.280. Esta cifra, igualmente, muestra una baja respecto de 2024, cuando los que recibieron la beca Progresar habían sido más de 1,3 millones.

¹ <https://www.infobae.com/politica/2026/05/17/becas-progresar-que-paso-con-la-cifra-de-beneficiarios-y-su-presupuesto-en-la-gestion-de-milei/>

El sitio web El Destape destaca que “las Becas Progresar continúan siendo una de las principales herramientas de asistencia educativa en Argentina, destinadas a jóvenes y adultos que buscan terminar sus estudios o capacitarse laboralmente. Sin embargo, en mayo de 2026 el programa no acompañará la actualización del 3,4% aplicada a otras prestaciones sociales. El Ministerio de Capital Humano confirmó que no habrá aumento en los montos, por lo que los valores se mantienen sin cambios respecto a meses anteriores.”²

Actualmente, el valor de las Becas Progresar es el siguiente: \$35.000 brutos, \$28.000 netos (80%) que se cobran mes a mes y 20% retenido, que se paga en una única cuota anual contra certificación de alumno regular. Este esquema es igual para todas las líneas del programa: finalización de la educación obligatoria, educación superior (terciaria y universitaria), progresar enfermería y formación profesional³.

En un contexto de inflación elevada, la decisión del Poder Ejecutivo de mantener congelado el monto de las Becas Progresar implica una pérdida de poder adquisitivo para los beneficiarios.

En un informe el Centro CEPA describe que “El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – mejor conocido como Progresar – fue implementado en 2014 con el objetivo de acompañar a jóvenes entre 18 a 24 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica que estuvieran estudiando y cuyos hogares tuvieran bajos ingresos.”⁴

El informe continúa indicando que se mantuvo congelado el monto mensual nominal de la beca en \$20.000 desde agosto de 2023 hasta septiembre de 2024, momento en el cual fue elevado a \$35.000, lo que representa un incremento del 75%, mientras que la inflación acumulada en el mismo periodo fue de 236%. El documento finaliza con dos conclusiones, entre otras: la cantidad de beneficiarios en el cuarto trimestre de 2024 cayó

² <https://www.eldestapeweb.com/economia/becas-progresar-de-anses-monto-y-cuando-cobro-en-mayo-2026-202654151640>

³ <https://www.eldestapeweb.com/economia/becas-progresar-de-anses-monto-y-cuando-cobro-en-mayo-2026-202654151640>

⁴ <https://centrocepa.com.ar/informes/652-el-deterioro-del-programa-progresar-licuacion-y-caida-en-la-cobertura>

un 27,3% respecto a 2023, con una pérdida de 500.000 becas en un año y el presupuesto destinado a Progresar experimentó una caída significativa: 65% en términos reales en 2024⁵.

La situación se agrava porque el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete - mediante la decisión administrativa 20/2026- decidió eliminar 2,3 billones de pesos en partidas presupuestarias Y puntualmente habrá un recorte de \$78.768 millones en programas de la Secretaría de Educación, que comprende partidas del Programa de Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes.⁶

Por todo lo expuesto, resulta imperioso que el Poder Ejecutivo Nacional fortalezca el Programa Progresar en todas sus modalidades, ya que es fundamental para garantizar el derecho a la educación y para procurar reducir las desigualdades sociales y territoriales que afectan a millones de jóvenes en el país.

Por lo tanto, solicito a mis colegas me acompañen con su firma en la presentación del proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

⁵ <https://centrocepa.com.ar/informes/652-el-deterioro-del-programa-progresar-licuacion-y-caida-en-la-cobertura>

⁶ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/341744/20260511>